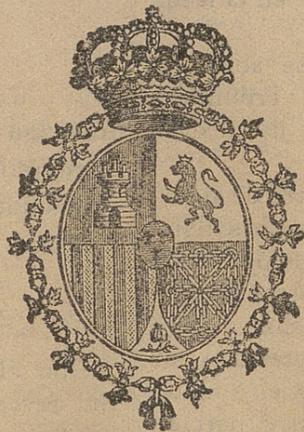


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 40 pesetas. Trimestre 10 —</p> <p>Número suelto cincuenta céntimos.</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Octubre de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.095

Don Dionisio J. Negueruela Caballero, Licenciado en Derecho, Secretario municipal de primera categoría por oposición y Oficial Mayor, en funciones de Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, de la que es Presidente don Gaspar Rodríguez Pardo.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial, en sesión del día 26 del actual, presente el señor Jefe administrativo de Intendencia militar, y de conformidad con él, ha fijado como precios medios de las especies suministradas a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes, en todo el citado mes, los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de setenta decágramos	0'43
Idem de cebada de cuatro kilogramos	1'69
Idem de paja de seis kilogramos	0'34
Litro de petróleo	1'34
Quintal métrico de leña	6'28
Idem de carbón vegetal	18'78

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia durante el citado mes, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Jefe administrativo de Intendencia militar, en Valladolid, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—*Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *G. Rodríguez Pardo*.—Conforme: El Jefe administrativo, *Manuel Macías*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Nnm. 3.795

Alcazarén

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que con nombramiento expreso de la Corporación constituyen en la actualidad la plantilla de dicho Ayuntamiento, con expresión de la fecha de sus nombramientos y sueldo de cada uno, consignado en el presupuesto vigente.

Administrativo

Don Teodoro Jiménez Cendón, Secretario en propiedad con 3.000 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 24 de Junio de 1923.

Técnicos

Don Anselmo Paniagua Ramírez, Médico titular en propiedad con 2.000 pesetas; nombrado en 31 de Enero de 1920 por la Junta municipal.

Don Crescencio Carrero Canto, Inspector municipal de Carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias, con 865 pesetas; nombrado en propiedad por el Ayuntamiento en 14 de Enero de 1921.

Subalterno

Don Antonio Cisneros Guijar, Alguacil de este Ayuntamiento; nombrado por el Ayuntamiento en 16 de Noviembre de 1918 con la dotación anual de 1.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme dispone el artículo 6.º del Reglamento provisional de 14 de Mayo de 1928, expido la presente firmada por el señor Alcalde en Alcazarén, a 6 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, *Eduardo Olmedo*.—El Secretario, *Teodoro Jiménez*.

Núm. 3.794

Barruelo

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento, hoy día de la fecha, formada por el Pleno municipal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo de 1924.

Administrativo

Don Genuino Morán y Morán, Secretario interino con 1.300 pesetas de sueldo; fué nombrado por el Ayuntamiento en 1.º de Octubre de 1899.

Técnicos

Don Isidoro Ruiz Santamaría, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad; fué nombrado en propiedad por los Ayuntamientos de San Pelayo, Torreñilla de la Torre y Barruelo en 5 de Agosto de 1925 con el haber anual de 1.500 pesetas y 10 por 100 como Inspector.

Don Martín Rodríguez Molina, Inspector de carnes, nombrado con carácter de interino por el Ayuntamiento pleno en 10 de Abril del año 1928 con el sueldo de 250 pesetas.

Subalterno

Don Lorenzo Pérez Rodríguez, Alguacil con 50 pesetas de sueldo anual; nombrado por la Corporación municipal en Septiembre de 1922.

Y para que conste y a los efectos de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia según ordena el artículo 6.º del Reglamento de empleados municipales de mencionada disposición, firmamos la presente en Barruelo, a 10 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, *Baudelio Rodríguez*.—El Secretario, *Genuino Morán*.

Núm. 4.041

Campaspero

Don Pedro Martín García, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Campaspero.

Certifico: Que al folio setenta y tres del libro de sesiones que celebra el Ayuntamiento pleno de

la propia localidad hay una que copiada literalmente dice así:

«En la villa de Campaspero, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintiocho; reunidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Martín Moral España, los señores del pleno, en sesión extraordinaria previamente convocada al efecto, y llegada la hora, el señor Alcalde declaró abierto el acto dando lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido el señor Presidente manifestó a los demás señores que esta sesión tenía por objeto tratar de la petición de un préstamo de veintiséis mil quinientas doce pesetas a la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia» para ingresarlas el Ayuntamiento en la Caja general de Depósitos y remitir el oportuno resguardo al Ministerio de primera Enseñanza cantidad ofrecida para la construcción de un grupo escolar de cuatro escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, que S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar los proyectos de dichas escuelas que han de construirse en esta villa por cuenta del Estado.

Discutido el asunto se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Solicitar de la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia» un préstamo de veintiséis mil quinientas doce pesetas, a devolver en seis años, abonando el interés del cinco por ciento anual y los impuestos, arbitrios y demás que se originen con motivo de este préstamo.

2.º Ofrecer como garantía para responder del mismo la de todos los señores Concejales, más la de veinte vecinos propietarios y contribuyentes de esta localidad, reconociendo también que conforme a lo dispuesto en el artículo 214 del mismo Decreto-ley que la Caja de Previsión tiene en este caso el carácter de acreedor privilegiado de esta garantía hasta que se haga el completo reintegro del capital e interés de dicho préstamo.

El Ayuntamiento abonará puntualmente en el domicilio de la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia» el importe de cada plazo a los quince días de su vencimiento.

Dicha Corporación queda obligada a consignar en sus presupuestos de cada año, hasta la extinción de sus obligaciones por el préstamo que contraiga con carácter de pago preferente e inexcusable, la cantidad necesaria para el pago del plazo corriente.

El préstamo se hará efectivo por la Caja de Previsión Social

«Valladolid-Palencia» en la fecha que se convenga.

El Ayuntamiento se somete a la jurisdicción de los Tribunales del domicilio central de la Caja antes indicada.

Mientras dure el plazo de amortización el Ayuntamiento satisfará a la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia» sus obligaciones para amortización y pago de interés del capital prestado por seis plazos, pudiendo el Ayuntamiento anticipar total o parcialmente la devolución del capital y comprometiéndose en caso de demora al abono del interés legal correspondiente por razón de ésta.

Se autoriza al señor Alcalde-Presidente de esta villa para suscribir, en representación del Ayuntamiento, la escritura pública en que se concierte el préstamo y para realizar también todas las gestiones necesarias para llevarlo a cabo.

Terminado el objeto de esta convocatoria se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de la cual se sacará copia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos oportunos, firmándola todos los señores presentes conmigo, el Secretario, de que certifico.—Martín Moral.—Robustiano Acebes.—Roberto Hernando.—Hilarión García.—Alvaro Berdugo.—Juan García.—Nicolás Hernando.—Rafael García.—El Secretario, Pedro Martín.

Es copia de su original a que me remito.

Y para que conste expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Campaspero, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Pedro Martín.—V.º B.º: El Alcalde, Martín Moral.

Núm. 4.076

Fombellida

Se invita a todos los terratenientes de este término municipal, así vecinos como forasteros, para que en plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» manifiesten por escrito si desean reservarse los pastos y rastrojeras de sus fincas en el año 1929.

El incumplimiento de este requisito se interpretará en el sentido de que los ceden a favor del Ayuntamiento, el que los utilizará como ingreso en el Presupuesto municipal del mismo año como en los anteriores.

Fombellida, 26 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Felicísimo Escudero.

Núm. 3.797

Gatón

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Maximino Madrigal Martín, Secretario en propiedad con 2.100 pesetas de sueldo anual más 500 pesetas de quinquenio; fué nombrado y posesionado el 20 de Marzo de 1898.

Técnicos

Don Pedro de Castro Gallego, Médico titular e Inspector de Sanidad municipal en propiedad, disfruta un total de sueldo de 1.375 pesetas; fué nombrado en 4 de Julio de 1922.

Don Diodoro del Val Nevares, Veterinario municipal e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad con un total de sueldo anual de 965 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno el 9 y 24 de Agosto de 1928.

Subalterno

Don Saturnino Mañueco Montenegro, Alguacil y Sepulturero municipal con un total de sueldo anual de 257 pesetas; se hace omisión de las fechas de nombra-

mientos por carecerse de antecedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia conforme dispone el artículo 6.º del Reglamento provisional de 14 de Mayo de 1928, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Gatón, a 3 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Maximino Madrigal.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Castro.

Núm. 4.077

Laguna de Duero

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las Ordenanzas municipales de exacciones municipales del repartimiento general de utilidades, prestación personal, venta de bebidas, aplicación del sello municipal, construcción de obras, consumo de bebidas, consumo de carnes y de servicios de Mataderos, se hallan las mismas expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Durante el plazo de exposición podrán presentarse contra las mismas, ante la Comisión municipal permanente, las reclamaciones que crean justas.

Laguna de Duero, 28 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Narciso Cuesta.

Núm. 4.099

MEDINA DE RIOSECO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Septiembre, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual Pesetas	PRECIO anterior Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	Q. m.	62'00	62'00	»	»
Trigo	»	48'70	51'18	»	2'48
Pan	Kilo	0'63	0'63	»	»
Carne de vaca	»	3'00	3'00	»	»
Idem de ternera	»	4'75	4'75	»	»
Tocino	»	2'90	2'90	»	»
Bacalao	»	2'00	2'00	»	»
Patatas	»	0'28	0'25	0'03	»
Arroz	»	1'00	1'00	»	»
Garbanzos	»	1'20	1'20	»	»
Azúcar	»	1'75	1'75	»	»
Judías	»	1'05	1'05	»	»
Leche	Litro	0'50	0'50	»	»
Vino	»	0'40	0'40	»	»
Aceite	»	2'35	2'35	»	»
Huevos	Ciento	17'50	17'00	0'50	»

Medina de Rioseco, 29 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Gregorio Chico.—El Secretario, V. Artero.

Núm. 3.813

Nueva Villa de las Torres

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno formada por la Comisión municipal permanente en sesión del 7 de Julio anteproximo, cuyos haberes se satisfacen con cargo al presupuesto general ordinario de este Ayuntamiento y que se lleva a efecto en concordancia con el artículo 250 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 14 de Mayo retroproximo.

Administrativo

Don Santiago Hidalgo Alonso, Abogado y Secretario interino con el haber que corresponde por el número de habitantes, importante en 2.500 pesetas; fué nombrado por la Comisión permanente en 20 de Enero de 1927 y tomó posesión el 26 del mismo.

Técnicos

Don Jesús Rivero Moro, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad con el sueldo anual de 4.400 pesetas y 455, respectivamente, más una gratificación que percibe de 1.145 pesetas; fué nombrado en 12 de Junio de 1924.

Don Mariano Monsalve Sampedro, Veterinario e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias con los sueldos de 329 y 250 pesetas, respectivamente; nombrado en 1924.

Don Isidro García Gutiérrez, Farmacéutico titular con 91 pesetas de sueldo anual; nombrado en 1923.

Subalternos

Don Plácido García Calle, Guarda rural jurado con el haber diario de 2'75 pesetas; pertenece a la Asociación general de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja y fué nombrado por la Corporación en 1911.

Don Marcelino Martín Carbonero, Alguacil en propiedad; fué nombrado en 9 de Enero de 1926 con el sueldo anual de 300 pesetas.

Y para que conste y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» según precepto del artículo 6.º del Reglamento antes aludido, firmamos la presente en Nueva Villa de las Torres, a 8 de Agosto de 1928. — El Secretario, Santiago Hidalgo. — V.º B.º: El Alcalde, Cándido Fraile.

Núm. 3.887

San Salvador

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en el día de la fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Maximiano Muelas Blanco, Secretario interino con el sueldo anual de 1.500 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 1924.

Técnicos

Don Isidoro Astruga Cantalapedra, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad en propiedad con el sueldo anual de 500 pesetas como Médico y 50 más como Inspector; fué nombrado por el Ayuntamiento el 12 de Julio de 1926; reside en Villasevira.

Don Godeardo Sáez, Farmacéutico titular interino de esta localidad con el sueldo anual de 62 pesetas; ignorándose fecha exacta de su nombramiento; reside en Torrelobatón.

Don Jerónimo Cantalapedra Cascajo, Veterinario municipal e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad con el haber anual de 90 pesetas como Veterinario y 65 más como Inspector; fué nombrado por el Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 1924; reside en Vega de Valdeironco.

Subalternos

Don Quirico Martín Pérez, Alguacil en propiedad con el sueldo anual de 60 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en Enero de 1923.

Don Bibiano Casado López, Guarda municipal interino del campo con el haber de 500 pesetas anuales; fué nombrado por el Ayuntamiento el 1.º de Enero de 1928.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expedimos la presente que firmamos en San Salvador, a 10 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Enrique Alonso. — El Secretario interino, Maximiano Muelas.

Núm. 4.034

Simancas

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo

5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Simancas, 24 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Ricardo San José.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Esguevillas. Piña de Esgueva. La Seca.

Núm. 4.075

Torre de Esgueva

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día tres del corriente, aparece inserta la plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos, y en la misma consta por error involuntario en la fecha del nombramiento de Secretario el año de 1925, siendo así que lo fué en el de 1924.

Lo que se publica para su cumplimiento y debida rectificación.

Torre de Esgueva, 28 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Demetrio de la Fuente.

Núm. 4.090

Valdunquillo

Debiendo completarse las Comisiones de evaluación del reparto general de utilidades para 1929, en el día 28 del próximo mes de Octubre, se celebrará la elección para efectuarlo en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, presididas las mesas por los vocales natos de las mismas, teniendo derecho de sufragio los individuos contribuyentes que se hallan incluidos en las listas formadas a tal efecto; se elegirán tres vocales para la parte personal y seis para la parte real, dando principio la votación a las ocho de la mañana y cerrándose ésta a las doce en punto, sujetándose la misma a las prescripciones legales que marca para ello el Estatuto municipal, con referencia exclusiva a la formación de estas Comisiones.

Valdunquillo, 28 de Septiembre de 1928. — Por acuerdo de los Vocales natos: El Alcalde, Teodoro Collantes.

Núm. 4.091

Valdunquillo

Terminadas la lista cobratoria de edificios y solares de este término y la matrícula de la contri-

bución industrial para 1929, ambos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho y diez días, respectivamente, a los efectos de su examen y reclamación.

Valdunquillo, 28 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Teodoro Collantes.

Núm. 4.092

Valdunquillo

Terminando el arriendo del roce y pastos del campo de este término el día 30 de Junio de 1929, y siendo costumbre efectuar la subasta anual el día 24 de Diciembre de cada año, con el fin de saber si el Ayuntamiento puede seguir disponiendo, como hasta aquí, de los mismos, se hace saber a todos los contribuyentes que, aquellos que quieran reservarse los pastos, o que no quieran cederlos a favor del Municipio, lo pongan en conocimiento de la Alcaldía antes del día 1.º de Noviembre próximo, para en vista de ello, excluir del arriendo aquellas fincas objeto de reserva o de no cesión, bien entendido que, en el caso de que ningún contribuyente lo verifique, se entenderá que siguen cedidos a favor del Municipio para llevar su valor a engrosar los ingresos de su presupuesto.

Valdunquillo, 28 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Teodoro Collantes.

Núm. 4.073

Villafrechós

Formados los padrones sujetos a la tributación de la Patente Nacional de Circulación de automóviles de la clase de turismo y de camiones de mercancías de este pueblo para el próximo año de 1929, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días durante los cuales podrán los contribuyentes en ellos comprendidos presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Villafrechós, 28 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, José M. Cuadrillero.

Núm. 4.074

Villafrechós

Formado por el Ayuntamiento pleno de esta villa el repartimiento para pagar el sueldo anual a los dos guardas destinados a la vigilancia de cosechas y heredades de este término como le faculta el apartado E) del artículo 368 del Es-

tatuto municipal, para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Villafrechós, 26 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, José M. Cuadrillero.

Núm. 3.894

Villalbarba

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Hipólito Varela Alonso, Secretario en propiedad con el sueldo anual de 2.000 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 13 de Julio de 1923.

Técnicos

Don José Palencia Valverde, Médico titular e Inspector de Sanidad municipal en propiedad; nombrado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de Junio de 1928; disfruta un total de sueldo de 1.375 pesetas anuales.

Don José Millán Meléndez Rico, Farmacéutico titular en propiedad con la dotación anual de 158 pesetas.

Don Cipriano Fernández Fernández, Veterinario municipal e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad con la dotación anual de 250 pesetas.

Subalterno

Don Carlos Hernández Salgado, Alguacil interino con el sueldo de 200 pesetas anuales; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno el 27 de Febrero de 1927.

Para que conste y en cumplimiento y a los efectos del artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de fecha 14 de Mayo último, libro la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Villalbarba, a 2 de Septiembre de 1928. — El Secretario, Hipólito Varela. — V.º B.º: El Alcalde, Fabio Martín.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.129

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que por auto de hoy, dictado en los autos seguidos en dicho Juzgado por el Pro-

curador don Luis Calvo, a nombre del comerciante don Manuel Pérez Hickman, ha sido éste declarado en suspensión de pagos, y se convoca a Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día veintidós de Noviembre próximo, a las once de la mañana; lo que se hace público a los efectos de la vigente ley de suspensión de pagos.

Dado en Valladolid, a tres de Octubre de mil novecientos veintiocho. — Humberto Llorente. — El Secretario, Alfredo Suárez.

321

Juzgados municipales

Núm. 4.062

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número quinientos treinta y seis de entrada del corriente año, por lesiones a Pedro Cerezal (a) El Melgo, contra Saturnino Luengo; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresado Pedro Cerezal (a) El Melgo, para que comparezca dentro del término de quinto día, contados desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, ante este Juzgado, con objeto de ser reconocido de las lesiones que padece por el Médico forense de este distrito, y de no comparecer se le considerará curado dentro de los quince días.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veintiocho. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Núm. 4.063

Confederación Sindical Hidrográfica del Duero

CANAL DEL PISUERGA (PALENCIA)

Concurso para la construcción del primer trozo

El concurso se celebrará el día 10 del próximo mes de Noviembre, a las doce horas, en las oficinas centrales de esta Confederación, Plaza de Santa Ana, número 3, Valladolid, ante el De-

legado Regio y en su ausencia ante el Director técnico o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas y durante el plazo mencionado, se podrá facilitar a los concursantes copia de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones económicas y particulares, pliego de condiciones facultativas y presupuesto mediante el pago de 75 pesetas, y planos del proyecto mediante el pago de 75 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 15.902'75 pesetas, bien directamente en la Caja de la Confederación o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la Sucursal de Valladolid.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª (timbre de 3'60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 5 de Noviembre, o utilizando el servicio de correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

«Concurso de construcción del trozo primero del Canal del Pisuerga. — Valores declarados, 15.902'75 pesetas. — Excelentísimo señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero. — Valladolid».

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del concursante y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito, en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presen-

tarse al concurso están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 1.590.273'92 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de dos años, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

La Junta de Gobierno podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que crea más conveniente, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1928. — El Delegado Regio, J. Velasco.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal número, tarifa, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, fecha ... de ... de 1928, para adjudicar mediante concurso la construcción del primer trozo del Canal del Pisuerga, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones del mismo por la cantidad de (aquí el precio en letra y pesetas).

(Fecha, firma y rúbrica).

NOTA.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

—En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

322

ANUNCIOS OFICIALES

MONTE DE BOBADILLA

Queda acotado de caza según las disposiciones vigentes el monte titulado «De Bobadilla», propiedad de la excelentísima señora Marquesa de Casa Henestrosa, situado en el término municipal de Bobadilla del Campo, partido judicial de Medina del Campo de esta provincia.

320

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial